

Al contestar cite este número: Radicado DADEP No. 20231200156001

Bogotá D.C, 2023-10-09 400

Señor(a): Anónimo Ciudad

Referencia: Proceso Disciplinario 010-2023.

Asunto: Comunicación Auto 048 del 06 de octubre de 2023.

Respetado señor(a) anónimo(a), Cordial saludo.

De conformidad con la radicación de la referencia, me permito comunicarle que mediante el Auto No. 048 de fecha 6 de octubre de 2023, proferido dentro del expediente No. 010-2023, se dispuso abrir indagación previa en los términos del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, con el fin de identificar o individualizar a los responsables de las presuntas irregularidades de carácter disciplinario, respecto a la queja interpuesta por usted.

Del mismo modo se informa, que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, (...)" La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el artículo anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la secretaria del Despacho que profirió la decisión".

Atentamente,

VICTOR HUGO CONTRERAS OCHOA

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Fecha: Código Archivo: Liliana Bastidas Linares octubre de 2022 4001405



